



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 03 de Octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 926/2019

VISTO:

El TEA A-01-00023432-6/2019 de remisión de Nota del interesado de fecha 20/08/2019

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA citado en el Visto, la Dra. Silvina Manes en su carácter de Presidente de la Cámara en lo Penal Contravencional y de Faltas eleva, prestando la debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por el Agente Ricardo Enrique Gorostiaga, quien revista en carácter de Escribiente (Planta Permanente), correspondiente al precitado Tribunal.-

Que en un principio, mediante Resolución Presidencia N° 173/2007 – Art. 1° de fecha 17/04/2007, fue designado para desempeñarse en el cargo de Auxiliar, en el Registro Judicial de Contravenciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras dure el pase del agente Santiago Gallardo Fernández; habiendo tomado posesión de dicho cargo desde el día 01/05/2007 (cf. Nota 8764/07 de fecha 04/05/2007, obrante a fs. 21 de su Legajo Personal).-

Que mediante Resolución Presidencia N° 929/2014 – Anexo I de fecha 03/10/2014 fue confirmado, por aprobación de Concurso interno y a partir del día 01/10/14, en el cargo de Escribiente en el Registro de Contraventores del Fuero Penal Contravencional y de Faltas (cf. Dictamen CSEL N° 18/2014).-

Que por Resolución FG N° 7/2014 – Art. 21° de fecha 10/01/2014, en virtud de reorganizar la estructura interna del Ministerio Público de la C.A.B.A., se dispuso el pase interino del Agente al cargo de Escribiente en la UFE – Equipo Fiscal C que dejara vacante Agustín Recalde.-

Que por Resolución SCA N° 341/2016– Art. 16° de fecha 02/09/2016 fue designado interinamente en el cargo de Escribiente de la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 en virtud de la promoción interina de la agente Giselle Alejandra Branca Gaona. –

Que conforme lo dispuesto por Resolución Presidencia N° 1073/2016 de fecha 16/09/2016 le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 66 de la Resolución Presidencia N° 1259/2015 – CCT Poder Judicial de la C.A.B.A.), a partir del día 08/09/2016 y por el término que ejerza las funciones para las cuales fuera designado; Licencia ésta sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente y a los fines de regularizar su actual situación de revista deberá, prosiguiéndose el *iter* administrativo pertinente y como consecuencia de la solicitud que cursa



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

en marras, ser considerado procedente su cese, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.-

Que en las circunstancias previstas por Resolución FG N° 187/2019 – Anexo de fecha 14/05/2019 se aprobó la incorporación del Agente Gorostiaga a la Planta Permanente del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia en la Fiscalía Penal Contravencional y de Faltas N° 16.

Que en tal estado, el Agente referenciado cumple en manifestar expresamente en su Oficio, solicitar la renuncia al cargo Escribiente en la Dependencia precitada toda vez que "...mediante resolución FG 187/19, de fecha 14 de mayo del corriente, se dispuso mi pase a planta permanente del MPF de la CABA..."; informando asimismo el usufructo de su Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes y expresando el agradecimiento del caso.-

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones revistando el cargo de Escribiente confirmado, en Planta Permanente, en el Registro de Contraventores del Fuero Penal Contravencional y de Faltas, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que el agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada al agente Ricardo Enrique Gorostiaga (Legajo N° 2293), Escribiente confirmado (Planta Permanente) en el Registro de Contraventores del Fuero Penal Contravencional y de Faltas, la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

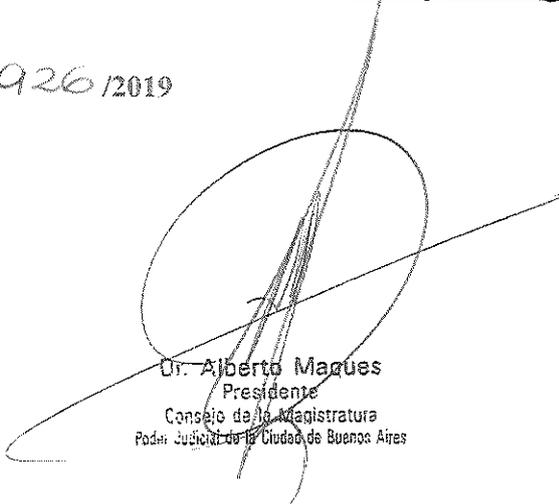
"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

sin goce de haberes, que le fuera oportunamente concedida, mediante Resolución Presidencia N° 1073/2016.-

Art. 2º: Aceptar, con carácter retroactivo al día 24 de mayo de 2019, la renuncia del Agente Ricardo Enrique Gorostiaga (Legajo N° 2293), DNI N° 29.635.258, al cargo de Escribiente confirmado (Planta Permanente) en el Registro de Contraventores del Fuero Penal Contravencional y de Faltas.-

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Registro de Contraventores del Fuero Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 926/2019



Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

